



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 474

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN MARTÍNEZ SALMERÓN

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Posposición del debate de los siguientes puntos del orden del día:

- Proposiciones no de ley:
 - Relativa a la asunción por parte de la Iglesia católica de las indemnizaciones para las víctimas de abusos de la Iglesia católica. Presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. (Número de expediente 161/000809) 2
 - Sobre medidas para combatir el fraude eléctrico relacionado con el cultivo y tráfico de drogas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001094) 2
 - Reclamando que las propuestas legislativas del Gobierno se dirijan a fortalecer la independencia judicial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001919) 2
 - Para el indulto a «Las 6 de La Suiza». Presentada por los grupos parlamentarios Euskal Herria Bildu, Republicano y Mixto. (Número de expediente 161/002366) 2
 - En relación con los procesos de familia con menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/002794) 2
 - Relativa al desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito de la Administración de Justicia e impulsar la participación en formación en materia de igualdad y violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002809) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 2

— Sobre la protección de los abogados en fases preprocesales. Presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente 161/002815)	3
— Relativa a la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Abogacía. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002817)	3
Delegación en la Mesa de la comisión de las facultades reguladas en el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001)	3
Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:	
— Proposición de ley orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. (Número de expediente 122/000083)	4
Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:	
— Proposición de ley orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. (Número de expediente 122/000083)	4
Votación	17

Se abre la sesión a las seis y cincuenta minutos de la tarde.

POSPOSICIÓN DEL DEBATE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

— PROPOSICIONES NO DE LEY:

- RELATIVA A LA ASUNCIÓN POR PARTE DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LAS INDEMNIZACIONES PARA LAS VÍCTIMAS DE ABUSOS DE LA IGLESIA CATÓLICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU. (Número de expediente 161/000809).
- SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR EL FRAUDE ELÉCTRICO RELACIONADO CON EL CULTIVO Y TRÁFICO DE DROGAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001094).
- RECLAMANDO QUE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS DEL GOBIERNO SE DIRIJAN A FORTALECER LA INDEPENDENCIA JUDICIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001919).
- PARA EL INDULTO A «LAS 6 DE LA SUIZA». PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EUSKAL HERRIA BILDU, REPUBLICANO Y MIXTO. (Número de expediente 161/002366).
- EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE FAMILIA CON MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/002794).
- RELATIVA AL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002809).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 3

- SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS ABOGADOS EN FASES PREPROCESALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente 161/002815).
- RELATIVA A LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LA ABOGACÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002817).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenas noches, señorías. (**El señor Santiago Romero pide la palabra**). ¿Sí, señor Santiago?

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Con la venia, quería hablar de una cuestión previa si es posible, presidente.

En nombre de nuestro grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y del Grupo Parlamentario Republicano solicitamos una votación para la modificación del orden del día, aplazando la discusión de las proposiciones no de ley para otro momento que resulte procesalmente oportuno, teniendo en cuenta la hora que es. Para hacer un debate en condiciones y dar la atención que debemos a un proyecto de ley tan importante como el que tenemos entre manos de reforma del Código Penal, nos parece que no vamos a poder tener suficiente tiempo después para dedicarlo, como se merecen, a todas las proposiciones no de ley que tenemos sobre la mesa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Entonces, antes de tratar el orden del día de la sesión, vamos a proceder conforme al artículo 68.2 del Reglamento, que dice: «El orden del día de una comisión puede ser alterado por acuerdo de esta, a propuesta de su Presidencia o a petición de dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los miembros de la misma».

Como ha habido un turno para su propuesta, vamos a dar un turno a favor o en contra. Tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias.

Quiero señalar en nombre de mi grupo parlamentario que no estamos de acuerdo. Normalmente en esta comisión se había implantado esa práctica parlamentaria de que la modificación del orden del día, en el mismo momento de celebrarse la comisión, era con un acuerdo de todos los grupos parlamentarios. Esto nos parece que es anómalo. Realmente ninguno de nosotros somos responsables de la decisión de que el Pleno haya sido tan largo hoy, pero, en todo caso, hay otras comisiones que se están celebrando. Podríamos terminar perfectamente a una hora razonable —tarde, pero no tan tarde—, como muchas veces hemos concluido las comisiones y los plenos. Por lo tanto, queremos que conste nuestra oposición a esta modificación del orden del día.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría.

Simplemente quiero hacer una matización: no es anómalo, es lo que dice el Reglamento del Congreso en su artículo 68.2 y lo que procedería.

Por lo tanto, votamos la modificación del orden del día en el sentido de la propuesta efectuada por varios grupos parlamentarios de retirar de este los puntos referentes a las PNL. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba la modificación del orden del día.

DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LAS FACULTADES REGULADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Sin más preámbulos, comenzamos con el primer punto del orden del día, que, como saben ustedes, es la delegación en la Mesa de la comisión de las facultades reguladas en el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de 2 de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 4

noviembre de 1983 se delegan en la Mesa de la comisión las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso.

Si nadie propone lo contrario, entendemos que se aprueba por asentimiento. (**Asentimiento**).

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA EN MATERIA DE MULTIRREINCIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL Y EL REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882, POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO JUNTS PER CATALUNYA. (Número de expediente 122/000083).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la ratificación de la ponencia designada para informar la Proposición de ley orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y el Real Decreto, de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Entiendo que la ponencia queda aprobada por asentimiento. (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA EN MATERIA DE MULTIRREINCIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL Y EL REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882, POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO JUNTS PER CATALUNYA. (Número de expediente 122/000083).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les comunico que se han realizado algunas correcciones en el informe de la ponencia y en su anexo, que se encuentran ya incorporadas a la documentación impresa que tienen a su disposición en la sala.

Por lo tanto, empezamos con el debate, que se ha organizado de forma que va a haber un único turno de intervención de los portavoces, ya sea para la defensa de enmiendas o para fijar la posición, por un tiempo máximo de siete minutos, en orden de menor a mayor. Posteriormente, una vez que termine el debate, ordenaremos bien la votación con las enmiendas que queden vivas o que hayan manifestado ustedes que desean mantener, de manera que podamos tener claro en todo momento qué es lo que se está votando.

Sin más preámbulos, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente.

Nuestra posición no es nueva, ya es conocida. Ya votamos en contra de su tramitación en su momento y vamos a seguir oponiéndonos hoy y cada vez que venga y que tengamos que posicionarnos con nuestro voto.

El hecho de que Junts haya insistido tanto en ella —porque además la considera absolutamente clave en su disputa contra los nazis de Alianza Catalana— ya nos habla perfectamente de la intencionalidad política que hay detrás de esta ley. Es una propuesta para alimentar los relatos racistas y xenófobos de la extrema derecha, también para perseguir y aplicar mano dura al robagallinas, como lo llamaba aquel juez, mientras que los verdaderos criminales y los ladrones multirreincidentes, como el clan Ayuso o como el CEO de Ribera Salud, siguen absolutamente impunes. El Partido Socialista pacta con el Partido Popular y con Junts para que estos últimos, Junts, puedan competir en xenofobia con VOX y con Alianza Catalana, dando alas una vez más a la extrema derecha.

Nos van a tener que explicar en qué beneficia esto a la ciudadanía y por qué consideran que este tema es tan fundamental, tan importante y con tanta urgencia social como para que lo hagamos ahora corriendo, entre la semana pasada y esta, en vez de aprobar medidas que le importan a la gente, como la especulación en la vivienda; medidas para acabar con la degradación absoluta de nuestros servicios públicos, que van de mano de las privatizaciones; sobre el apoyo al sector alimentario de este país... Para nosotras, desde luego, existen cuestiones como las que he mencionado muchísimo más urgentes y más problemáticas para la sociedad española, tal y como puso de manifiesto además el informe FOESSA y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 5

como puede comprobar cualquiera que pise la calle día tras día y que hable con la gente trabajadora de nuestros barrios y de nuestros territorios.

Cada uno sabe cuáles son sus prioridades políticas, está claro. Las nuestras, desde luego, no incluyen ni el populismo punitivo ni tampoco fomentar los discursos racistas de la extrema derecha, que siempre está vinculando la delincuencia con la inmigración. Para nosotros lo importante es impulsar medidas que puedan servir para acabar con el drama que se denuncia en ese informe al que he hecho referencia y, por supuesto, no hacer de palmeros de la agenda política y mediática del fascismo español y, en este caso, también del catalán.

Señorías del Grupo Socialista, desde nuestro punto de vista ustedes están haciendo concesiones muy peligrosas a Junts solo para salvar los muebles, y esto al final nos puede costar caro a todos y a todas. La verdad es que la multirreincidencia de la que se está hablando aquí no es la que nos preocupa a nosotras, ni a nuestro grupo ni a Podemos. La multirreincidencia de la que se habla aquí es perseguir la pobreza —al robagallinas, como he dicho antes— y criminalizar a la gente humilde. Sin embargo, no veo que hayan traído ninguna ley con ese punitivismo para los multirreincidentes que la sociedad conoce muy bien. Estoy hablando del señor Rajoy, del señor Aznar, de la señora Aguirre, de la señora Ayuso, de los Koldos, los Cerdanes y los Ábalos. Estoy hablando de los que se llevan el dinero a Suiza y también de los que, con esta crisis de vivienda que tenemos ahora mismo, nos roban a través de rebajas fiscales a los rentistas. La sociedad sí sabe muy bien que esos son multirreincidentes; sin embargo, no les he visto ninguna prisa para traer ninguna ley ni tampoco ese punitivismo para todos los que están haciendo verdadero daño a todas las capas sociales más vulnerables y trabajadoras de nuestro país. De ellos, muchos están en la calle, muchos no han pisado la cárcel, muchos han tenido, como mucho, una multa, aunque sean multirreincidentes, y, desde luego, no se les han subido ni las multas ni tampoco las penas de prisión.

Por lo tanto, Podemos no va a entrar en esta ley. Por eso no hemos presentado absolutamente ninguna enmienda, porque vamos a votar que no a la ley.

Muchas gracias. (**El señor Flores Juberías:** ¡Y chimpún!).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor LEGARDA URIARTE: Sí, muchas gracias, presidente.

Primero, una cuestión formal: daremos apoyo a todas las transaccionales y, por tanto, retiramos la única enmienda que nos queda viva, que es la 3.

Respecto al fondo de la cuestión —de una manera muy breve, porque tendremos ocasión de exponer nuestra posición de una manera amplia en el Pleno de la Cámara cuando llevemos este acuerdo de comisión a Pleno, entiendo que a principios del siguiente periodo de sesiones—, quiero señalar algo sobre esta reforma para hacer frente a la multirreincidencia, sobre todo la de aquellas personas que han hecho de los hurtos y las estafas un modo de vida, singularmente, las leves y las menos graves. A nuestro juicio, esta no es una reforma de izquierdas o de derechas, como a veces se dice. Es una reforma reclamada de modo transversal por buena parte de la ciudadanía de todas las sensibilidades políticas, reclamación que nos han hecho llegar de manera reiterada, en distintas legislaturas, innumerables alcaldes de todas las sensibilidades y también de todos los ámbitos territoriales.

Voy finalizando, presidente, porque ya señalaba que iba a ser una intervención breve. Sí quiero resaltar uno de los cambios, que es la penalidad que vamos a atribuir a los hurtos de los teléfonos móviles. Creemos que es una plaga, sobre todo en el ámbito urbano, que afecta de una manera singular a nuestros jóvenes, sobre todo en los espacios de ocio, y que hay un auténtico clamor ciudadano para que tomemos medidas contra estos hurtos de teléfonos móviles. Lo que se protege no es tanto el valor del teléfono móvil, sino la intimidad por todos los datos y circunstancias que contienen hoy estos aparatos electrónicos.

Nos congratularnos, eso sí, por que finalmente hayamos alcanzado un acuerdo para llevar a cabo esta reforma del Código Penal.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Legarda.

A continuación, tendrá la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Arratsalde on.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 6

Ya lo hemos dicho en otras ocasiones: desde nuestro punto de vista, esta reforma que se trae hoy aquí no es ni proporcional ni eficaz, y, además, es que no es garantista.

En primer lugar, consideramos que el endurecimiento de penas rompe el equilibrio y la respuesta punitiva. Esto no es porque lo digamos nosotros, sino porque incluso el Tribunal Constitucional ha dicho en varias ocasiones que no puede castigarse como si fuera grave lo que no lo es. En segundo lugar, es que además está comprobado —y esto es de sociología jurídica— que es ineficaz. El endurecimiento de las penas no reduce la criminalidad en este tipo de delitos, por lo que sí estamos ante un debate populista. Y, en tercer lugar, es que se abre a cantidad de abusos: no es garantista.

Decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que esto no es ni de izquierdas ni de derechas; no, no, esto es de extrema derecha. No estamos diciendo que no sea grave la multirreincidencia y que no nos preocupe que haya quejas de nuevas formas de criminalidad o lo que supone que a una persona le hurtan un dispositivo móvil, ¿pero un endurecimiento punitivo es la respuesta que debe darse? Yo creo que no. Eso solo es populismo y, además, es que enriquece políticamente a la extrema derecha. ¡Muy confundidos están los partidos que consideran que esto les puede beneficiar o que van a tener el apoyo ciudadano! Esto va a beneficiar a la extrema derecha política, tanto en el Estado como en Cataluña, porque ellos pedirán más, porque —como bien decía una portavoz anteriormente— ya están uniendo este debate —que no decimos que no deba darse— a otros sobre la inmigración y están señalando a personas vulnerables, y ahí está el quid de la cuestión.

Por tanto, nos posicionaremos en contra. No decimos que no deba hacerse un debate o tomar medidas, como ya han tomado magistrados y magistradas, contra personas que cometan este tipo de hurtos de manera reiterada —por ejemplo, las órdenes de alejamiento a las cuales se han visto expuestas algunas personas que han sido detenidas en numerosas ocasiones han servido para reducir ostensiblemente el número de hurtos en aquellos lugares donde se producían con bastante asiduidad—, pero consideramos que es un error que no responde más que a un impulso populista y que alimenta a la extrema derecha política y mediática.

Votaremos en contra. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del grupo parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra la señora Madrenas.

La señora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies, senyor president.

La proposició de llei que avui defensa Junts per Catalunya neix d'un problema que tothom coneix i que cal afrontar: la multireincidència delictiva en els delictes lleus, especialment als furtos, que es repeteixen dia rere dia als nostres carrers i també al món rural. No és una llei teòrica ni ideològica, és una llei pràctica, quirúrgica i necessària. Una llei que vull aclarir que ha estat elaborada amb molt de rigor a partir del treball inicial impulsat pel Consell de l'Advocacia, liderat pel degà emèrit, Jesús Sánchez, i amb la participació de magistrats, fiscals, acadèmics i advocats penalistes experts. I és també el resultat de nombroses reunions amb els cossos policials i amb ajuntaments de tot el país.

Per tant, crec que titllar aquesta llei de populista possiblement, doncs, s'aparta molt de la realitat quan el mateix Col·legi d'Advocats, el Consell de l'Advocacia de Catalunya en defensa la seva legalitat i, per tant, la preservació dels drets de totes les persones. Hem escoltat tothom. Els que persegueixen el delicte, els que l'han de jutjar, els que en són víctimes i els professionals que conviven cada dia amb aquesta realitat als jutjats. I la conclusió és clara: és imprescindible actuar i posar fi a la impunitat en aquest tipus de delictes.

El sistema actual, lamentablement, no està funcionant. Arreu del país, alcaldes i alcaldesses de tots els colors polítics, ens expliquen exactament el mateix. Un grup molt reduït de persones comet furt una vegada i una altra i el sistema no ho aconsegueix aturar. Aquesta impunitat genera frustració, indignació i una sensació d'abandonament que no podem ignorar. Aquesta llei vol revertir únicament això, aquesta situació. I ho fa a través de línies d'acció molt clares. Per una banda, trencar la impunitat. Fins ara, fins avui, una persona pot cometre desenes i desenes de furtos lleus, fins i tot cada dia, sense arribar mai de la vida, a entrar a la presó. Mai. Amb la nostra proposta, quan un infractor ja hagi estat condemnat per tres punts lleus, la reincidència comportarà pena de presó. Això dona coherència al sistema penal i evita que aquells que han convertit el furt en un *modus vivendi* continuïn delinqüint sense cap conseqüència.

A més, sí, és cert, incorporem un agreujant específic per al fur de telèfons mòbils, s'hi ha referit el company Legarda, perquè un mòbil és molt més que un objecte. És la vida personal, la privacitat, la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 7

manera de poder-se comunicar i una eina imprescindible en la vida quotidiana de la majoria de tots nosaltres. Protegir-lo de manera adequada és de sentit comú.

I en segon lloc, per donar eines perquè la justícia funcioni millor. Una llei penal és inútil si el sistema judicial no la pot aplicar. Per això proposem mesures que reforcen de debò la capacitat de resposta. Per una banda, que els ajuntaments puguin exercir l'acció penal en aquest àmbit. Son els primers que en pateixen les conseqüències i els que tenen més informació sobre les persones multireincident, i això permetrà que compareguin, puguin impulsar aquests procediments que avui sovint caduquen. Incrementem la figura als jutges d'adscripció territorial per apropar-nos a les mitjanes europees i reduir la càrrega dels jutjats amb una transacció amb el Grup Popular i amb el PNV. I gràcies a una transaccional també amb el PSOE, els jutges podran acordar ordres d'allunyament de determinats municipis o espais per a multireincident. Una mesura útil, proporcionada i orientada a prevenir nous delictes. Tot plegat farà el sistema més àgil, més proper i més efectiu.

Vull destacar especialment l'esmena de Junts per Catalunya, una auto esmena, sobre els furts al camp. Avui pagesos i ramaders pateixen robatoris de bombes d'aigua, de tubs de reg, de maquinària, de coure, d'eines, de productes del camp, objectes que potser tenen poc valor a la revenda però que tenen un cost altíssim de reposició i que sovint paralitzen la seva activitat productiva. El Codi Penal ja preveia un agreujant, però era pràcticament inaplicable perquè exigia demostrar un perjudici greu per a l'explotació. La realitat és que si vostès consulten la jurisprudència només s'havia pogut aplicar des que es va aprovar un parell de vegades per un parell d'audiències provincials. Per tant, era un requisit que havia convertit l'article en paper mullat. Per això, la nostra esmena creiem que ho resol. N'hi haurà prou amb acreditar que el valor sostret supera els 400 euros. Així, protegim de veritat el camp i donem una resposta justa a un sector essencial per al país.

També, mitjançant una transaccional amb el Grup Popular incorporem un nou tractament per als delictes lleus d'estafa que afecten sobretot persones vulnerables, especialment la gent gran, que té dificultats digitals.

Senyories, aquesta no és una llei *punitiu* o *punita*, és una llei de seguretat, de convivència, de confiança, perquè el dret a la seguretat forma part de la dignitat i la llibertat de les persones i els poders públics tenim el deure de garantir-lo. La ciutadania vol i necessita solucions. Vol viure tranquil·la i segura i vol que qui delinqueix, reiteradament, no se'n surti gratis. Aquesta llei no criminalitza cap col·lectiu concret, no criminalitza ningú, però tampoc abandona ningú. És una llei justa, equilibrada, rigorosa i àmpliament treballada.

I permetri'm afegir una reflexió final: quan les institucions actuen amb responsabilitat i en consens, la ciutadania recupera la confiança. Aquesta llei és una oportunitat per demostrar que podem resoldre els problemes reals i tangibles i que afecten a la vida de la gent.

Per això els hi demano a tots el seu suport i demanaria quan després intervingui Esquerra, si respecte a les seves esmenes, pot permetre la votació per separat de la 25 a la 30 amb un bloc i de la 31 a la 34 en una altra.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

La proposición de ley que hoy defiende Junts per Catalunya nace de un problema que todo el mundo conoce y que hay que afrontar: la multirreincidencia delictiva en los delitos leves, sobre todo los hurtos que se repiten día tras día en nuestras calles y también en el mundo rural. No es una ley teórica ni ideológica; es una ley práctica, quirúrgica y necesaria, una ley que —quiero aclararlo— ha sido elaborada con mucho rigor a partir del trabajo inicial impulsado por el Consejo General de la Abogacía liderado por Jesús Sánchez y con la participación de magistrados, fiscales, académicos y abogados penalistas expertos. También es el resultado de numerosas reuniones con los cuerpos policiales y ayuntamientos de todo el país.

Por lo tanto, quien tilda esta ley de populista posiblemente se aparte mucho de la realidad cuando el mismo colegio de abogados, el Consejo de la Abogacía de Cataluña, defiende su legalidad y, por lo tanto, la preservación de los derechos de todas las personas. Hemos escuchado a todo el mundo —a los que persiguen el delito, a los que lo tienen que juzgar, a los que son víctimas, así como a los profesionales que conviven cada día con esta realidad en los juzgados— y la conclusión es clara: es imprescindible actuar y poner fin a la impunidad en este tipo de delitos.

El sistema actual, lamentablemente, no está funcionando. En todo el país, alcaldes y alcaldesas de todos los colores políticos nos cuentan exactamente lo mismo: un grupo muy reducido de personas comete

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 8

hurtos una y otra y otra vez, y el sistema no consigue pararlos. Esta impunidad genera frustración, indignación y una sensación de abandono que no podemos ignorar. Esta ley quiere revertir solamente eso, esa situación, y lo hace a través de líneas de acción muy claras. Por una parte, romper la impunidad. Hasta hoy, una persona podía cometer decenas y decenas de hurtos leves, incluso cada día, sin llegar nunca, nunca en la vida, a entrar en la cárcel; nunca. En nuestra propuesta, cuando un infractor ya ha sido condenado por tres hurtos leves, la reincidencia comportará pena de cárcel. Eso da coherencia al sistema penal y evita que los que han convertido en modus vivendi el hurto sigan delinquiendo sin ninguna consecuencia.

Además, es cierto, ponemos un agravante específico en el hurto de teléfonos móviles —lo ha dicho el compañero Legarda— porque un móvil es mucho más que un objeto; es la vida personal, la privacidad, la forma de poderse comunicar y una herramienta imprescindible en la vida cotidiana de casi todos nosotros. Protegerlo de forma adecuada es de sentido común.

Asimismo, sirve para dar herramientas para que la justicia funcione mejor. Una ley penal es inútil si el sistema judicial no la puede aplicar, y por eso proponemos medidas que refuerzan de verdad la capacidad de respuesta. Por una parte, que los ayuntamientos puedan ejercer la acción penal en este ámbito. Ellos son los primeros que sufren las consecuencias y los que tienen más información sobre las personas multirreincidentes, y eso permitirá que puedan impulsar estos procedimientos que hoy muchas veces caducan. Aumentamos la figura de los jueces de Adscripción Territorial para agruparnos a las medias europeas, reduciendo la carga de los juzgados, con una transaccional con el Grupo Popular y el PNV. Y, gracias también a la transaccional con el Grupo Socialista, los jueces podrán acordar órdenes de alejamiento de determinados municipios o de espacios para los multirreincidentes. Es una medida proporcionada, útil y enfocada a prevenir muchos delitos. Todo eso hará que el sistema sea más ágil, más cercano y más efectivo.

Quiero destacar especialmente la enmienda de Junts per Catalunya, una autoenmienda, sobre los hurtos en el campo. Hoy agricultores y ganaderos sufren robos de bombas de agua, de tubos de riego, de maquinaria, de cobre, de herramientas, de productos del campo..., objetos con poco valor quizás en la reventa, pero que tienen un coste altísimo de reposición y que muy a menudo paralizan su actividad productiva. El Código Penal ya había previsto un agravante, pero prácticamente era inaplicable porque exigía que se demostrara un perjuicio grave para la explotación. La realidad es que, si ustedes consultan la jurisprudencia, solo se había podido aplicar, desde que se aprobó, un par de veces para un par de audiencias provinciales. Por lo tanto, era un requisito que había convertido el artículo en papel mojado. Por eso, nuestra enmienda creemos que lo resuelve, será bastante con acreditar que el valor sustraído supera los 400 euros. Así se protege de verdad al campo, dando una respuesta justa a un sector esencial para el país.

También mediante una transaccional con el Grupo Popular incorporamos un nuevo trato a los delitos de estafa, que afectan sobre todo a personas vulnerables, especialmente a las personas mayores que tienen dificultades digitales.

Señorías, esta no es una ley punitiva, es una ley de seguridad, de convivencia, de confianza, porque el derecho a la seguridad forma parte de la dignidad y de la libertad de las personas, y los poderes públicos tenemos el deber de garantizarlo. La ciudadanía quiere vivir tranquila, segura y que a quien delinca reiteradamente no le salga gratis. Esta ley no criminaliza a ningún colectivo concreto, no criminaliza a nadie, pero tampoco abandona a nadie. Es una ley justa, equilibrada, rigurosa y ampliamente trabajada.

Y permítanme añadir una reflexión final: cuando las instituciones actúan con responsabilidad y en consenso, la ciudadanía recupera la confianza. Esta ley es una oportunidad para poder demostrar que somos capaces de resolver problemas reales, tangibles, que afectan a la vida de la gente. Por eso, les pido a todos su apoyo.

Y pediría al Grupo Republicano, que intervendrá después, con respecto a sus enmiendas, si puede aprobar la votación por separado de la 25 a la 30 en un bloque y de la 31 a la 34 en otro bloque.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Republicano, intervendrá la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gràcies, president.

Respecte del que m'acaba de demandar la ponent de Junts, d'entrada, jo no tinc cap inconvenient en que les votacions es realitzin com ella demana i, per tant, endavant sense problemes. La veritat és que ho hauria de buscar i no em sembla que ara sigui el moment.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 9

I això em porta al primer element que volia posar damunt de la taula, avui. I és que lamento molt el sistema i el procediment que s'ha utilitzat per a aquesta llei perquè es presenta la llei, es deixa dins d'un calaix, interessos polítics diuen «hem de córrer, hem de córrer, hem de córrer». I aleshores una ponència, una comissió i a plenari, sense que respongu a la necessitat de posar-nos d'acord o de treballar aquest text. I, per tant, em sembla lamentable que haguem treballat això d'aquesta manera, si és que realment es volia que altres grups hi poguessin participar.

Jo ja avanço que no votarem a favor i ens abstindrem com vam fer en la presa en consideració. També és veritat que potser no seria el plantejament que jo hauria preferit, però comparteixo que la dreta i la ultradreta han aconseguit posar un marc referencial en els nostres ciutadans en el qual sembla que surt al carrer i que et atraquin, després hi hagi alguna agressió sexual i després t'ocupin el pis. Això amb 10 o 15 minuts. Com que la percepció que es té és aquesta, és molt difícil lluitar-hi sense fer algun tipus de pas legislatiu.

Però el que tampoc voldria és que determinades inexactituds passessin desapercebudes. Aquesta llei no crea la multireincidència. La multireincidència ja hi era i era una multireincidència que es podia aplicar. Perdoneu, però és que avui m'esteu desconcentrat. I era una multireincidència que es predicava després de tres sentències executòria pel mateix tipus de delicte. El que aquesta disposició fa és treure-li la capacitat al jutge de modular la sentència i, per una altra banda, treure l'element dels 400 euros perquè donava problemes probatoris i, per tant, immediatament ja s'entén que aquest límit dels 400 euros ha estat superat i, per tant, es treu com a requisit.

La veritat és que nosaltres pensem que és molt erroni això que el que en realitat hi ha és un desmountatge, una falta de mitjans i de materials per l'Administració de justícia que fa que no estiguin en disposició d'aportar aquests casos i assenyalar les vistes amb la necessària rapidesa. I, en aquest sentit, com que s'incorporen 70 jutges més, doncs això permet que ens puguem abstenir.

Però creiem que també és una fal·lacia explicar la gent que a partir d'aquesta norma, quan algú sigui detingut i sigui la tercera vegada que es detingut, automàticament entrarà en presó provisional i se'l traurà del mig. Perquè això, senyors, és mentida. Això no passarà. I haurem explicat que endurir una llei, haurem creat unes expectatives de resolució del problema, sigui en la mesura en que sigui de gran aquest problema, a les diferents poblacions i acabaran arribant a la conclusió de que, com a legisladors, els uns, els altres i els de més enllà som uns autèntics incompetents i segurament tindran una part de raó.

El que és sorprenent també és que un grup que ha estat en contra de l'acció popular, en les diferents normes que ens han anat presentant, ara admeti que l'acció particular l'exerceixen els ens locals. Estic molt sorpresa per la manera que els socialistes, el PSOE, ha estat tractant aquesta qüestió i, per tant, no és precisament que estigui en aquest cas amb sintonia. Jo el que sí que crec és que militants del PSOE, companys del PSOE i diputats del PSOE, tenint en compte que és una llei que us ha presentat Junts per Catalunya, que no es distingeix per ser un partit especialment progressista i d'esquerres i defensor de les llibertats individuals i de la garantia de drets fonamentals. I a més a més, la votarà el PP i no sé que farà VOX. Em pregunto on esteu? Perquè al final a Junts no se li pot demanar més que el que fa sempre, però que el PSOE accedeixi a això, a nosaltres ens sorprèn.

Insisteixo, no ens manifestarem en contra perquè creiem que pot generar la sensació que no som comprensius amb la sensació de la ciutadania i amb el que passa en els carrers, o diuen que passa en els carrers de les ciutats, però aquí tampoc hem entrat en cap gradació. Ningú ha estudiat que potser era absolutament indispensable per a grans ciutats o ciutats a partir de 100 000 habitants, però que no calia aplicar-ho a altres parts del territori? És que no hem pogut ni valorar-ho, perquè els ha agafat la pressa i s'havia de pagar, suposo. Però és el que passa? Nosaltres no estem aquí per pagar favors a ningú i, per tant, diríem que no m'ha agrat el procediment.

No m'ha agrat que no poguéssim tenir un mes més per intentar pactar coses. Crec que hi ha una part, i crec que ho ha explicat molt bé la ponent, de contentar els *lobbys* d'advocats d'una determinada manera d'entendre del Col·legi d'Advocats de Barcelona. Bé, tampoc em sorprèn. Al final, ja ho sabem a qui responen els interessos. Vull dir, doncs, això, la gestió de l'interès del *lobby* d'advocats, el que sigui.

I després creiem que introduïm una modificació que no només és perillosa, sinó que serà de molt difícil gestió. Els ens municipals estan ofegats a nivell d'Hisenda. La feinada que hem tingut per a que els romanents fossin utilitzables per als ajuntaments i ara es personaran amb l'acció personal contra els furtos? A tots, només a uns quants? Només els que els votin? Només els que estiguin identificats? Només els que els hi demanin? Com ho farem això? Ho pagaran bufets d'advocats externalitzant la feina?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 10

Perquè aleshores s'explicarien moltes coses i crec que són elements que haurien pogut posar damunt de la taula amb un treball entre nosaltres, però que aquesta celeritat no ha permès que estiguem ni mínimament còmodes amb la manera com s'ha fet. Per tant, ja veurem què acaba passant quan arribem al ple. Ara mateix ens abstendrem, com ens vam abstener per les mateixes raons a la presa en consideració. No volem que ningú pensi que no som sensibles a les necessitats dels ajuntaments i a les necessitats dels veïns i a les necessitats dels ciutadans. Però segurament aquesta no era la millor via. Posin diners a Justícia i potser les coses comencen a funcionar.

Moltes gràcies. Ai, m'he deixat allò de la Fiscalia, però com que se m'ha acabat el temps. És a dir, en realitat aquesta llei el que fa és acabar ocupant l'espai que hauria d'ocupar el Ministeri Fiscal i que no està fent. I a la fiscal general de l'Estat o a la proposta se li va preguntar l'altre dia, si subsanaria aquesta falta de presència i de persecució del delicte en aquests casos.

Moltes gràcies, president.

Gracias, presidente.

Con respecto a lo que me acaba de pedir la portavoz de Junts, de entrada, no tengo ningún inconveniente en que las votaciones se hagan como ella pide; y, por lo tanto, adelante, sin problema. La verdad es que lo tendría que buscar y no me parece que ahora sea el momento.

Y eso me lleva al primer elemento que quería poner sobre el tapete hoy, y es que lamento mucho el sistema y procedimiento que se ha utilizado en esta ley, porque se presenta la ley, se deja en un cajón por intereses políticos y luego hay que correr, correr, correr. Y, al final, se hace una ponencia, una comisión y va a Pleno, sin que responda a la necesidad de ponernos de acuerdo o de trabajar este texto. Por lo tanto, me parece que es lamentable que hayamos trabajado esto de esta forma si es que realmente se quería que otros grupos pudieran participar.

Ya adelanto que no vamos a votar a favor, nos abstendremos. También es verdad que quizás no sería el planteamiento que yo hubiera preferido, pero comparto que la derecha y la ultraderecha han conseguido dar un marco referencial a nuestros ciudadanos en el que parece que sales a la calle y que primero te atracan, luego hay una agresión sexual y después te okupan el piso. Eso en diez, quince o veinte minutos. La percepción es así, es muy difícil luchar contra ello sin hacer o dar algún tipo de paso legislativo. (Rumores).

Pero lo que tampoco querría es que determinadas inexactitudes pasen desapercibidas. Esta ley no crea la multirreincidencia, la multirreincidencia ya estaba, era una multirreincidencia que se podía aplicar... (Rumores). Perdonad, es que me estáis desconcentrando. Era una multirreincidencia que se predicaba después de tres sentencias ejecutorias para el mismo tipo de delito, porque esa disposición lo que hace es, por una parte, quitarle la capacidad al juez de modular la sentencia, y, por otra parte, quita el elemento de los 400 euros porque daba problemas probatorios; y, por lo tanto, inmediatamente se entiende que este límite de los 400 euros se ha superado, y ya no está ahí como requisito.

Bueno, la verdad es que nosotros creamos que es un error esto, que lo que en realidad hay es una falta de medios y de materiales para la Administración de Justicia. Se está desmontando algo que hace que no estén en disposición de llevar esos casos señalando las vistas con la rapidez suficiente. En este sentido, como se incorporan setenta jueces más, pues eso permite que nos abstengamos.

Pero creemos que es una falacia también explicarle a la gente que, a partir de esta norma, cuando se detenga alguien y sea la tercera vez que se le detiene va a entrar en prisión provisional automáticamente y se le va a quitar de en medio, porque eso es mentira; eso no pasará. Y habremos dicho que endurecemos una ley, habremos creado unas expectativas de resolución del problema, sea en la medida en la que sea de grande ese problema en las diferentes poblaciones, y acabarán llegando a la conclusión de que, como legisladores, los unos, los otros y los de más allá son unos auténticos incompetentes. Y seguramente van a tener una parte de razón.

Luego, además, también es una lástima que un grupo que ha estado en contra de la acción popular en las diferentes normas que nos han presentado ahora admite que la acción particular la ejerzan esos juzgados. Estoy muy sorprendida por la forma en la que los socialistas, el PSOE, está tratando esta cuestión; y, por lo tanto, no es que precisamente aquí esté en sintonía, por así decirlo. Lo que sí que creo es que los compañeros del Grupo Socialista, diputados del PSOE, teniendo en cuenta que es una ley que os ha presentado Junts per Catalunya, que no se distingue por ser un partido especialmente progresista, de izquierdas y defensor de las libertades individuales y de la garantía de derechos fundamentales, y que además la votará a favor el Grupo Popular —y no sé qué hará VOX—, me

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 11

preguntó dónde estáis. Al final, a Junts no se le puede pedir más que lo que hace siempre, pero que el PSOE acceda a esto a nosotros nos sorprende.

Insisto, no nos manifestaremos en contra porque creemos que puede generar la sensación de que no somos comprensivos con la sensación de la ciudadanía y con lo que sucede en las calles o lo que dicen que pasa en las calles de las ciudades. Pero aquí tenemos que tener en cuenta que nadie ha estudiado que quizás era absolutamente indispensable que fuera en ciudades de más de 100000 habitantes y que no había que aplicarlo a otras partes del territorio. Es que no se ha podido ni siquiera valorar porque de repente les han entrado las prisas. ¿Y saben qué pasa? Que nosotros no estamos aquí para coger votos a nadie.

No me ha gustado el procedimiento, no me ha gustado que no pudieramos tener un mes más para intentar pactar algunas cosas. Creo que hay una parte —y creo que lo ha explicado muy bien la ponente— de contactar a los abogados de una determinada forma de entender, del Colegio de Abogados de Barcelona. No me sorprende, al final ya sabemos a quién responden esos intereses: al lobby de abogados.

Luego, se introduce una modificación que no solo es peligrosa, sino que será de muy difícil gestión. Los municipios y los entes municipales están ahogados. Con el trabajazo que hemos tenido para que los remanentes fueran utilizables para los ayuntamientos, ¿ahora se van a personar con la acción personal contra los hurtos?, ¿a todos?, ¿solo a unos cuantos?, ¿solo a los que les voten?, ¿a los que estén ratificados?, ¿a los que se lo pidan? ¿Cómo haremos eso? ¿O van a pagar bufetes de abogados para externalizar el trabajo? Porque entonces ahí sí que me explico ya muchas cosas.

Y hay muchos elementos que se podrían haber puesto sobre la mesa para un trabajo entre todos, entre nosotros, pero con esta celeridad no se permite que estemos ni mínimamente cómodos con la manera en la que se han hecho las cosas. Ya veremos qué acaba pasando cuando lleguemos al Pleno. Ahora nos vamos a abstener, como nos abstuvimos por las mismas razones en la toma en consideración. No queremos que nadie crea que no somos sensibles a las necesidades de los ayuntamientos, de los vecinos y de los ciudadanos, pero creo que esta no era la manera. Pongan dinero en justicia y quizá entonces las cosas empezarán a funcionar.

Ah, me he dejado lo de la Fiscalía, pero como se me ha acabado el tiempo... Esta ley en realidad lo que hace es acabar ocupando el espacio que debería ocupar el Ministerio Fiscal, que no lo está ocupando. Y a la fiscal general del Estado se le preguntó el otro día en la propuesta si van a subsanar esta falta de presencia y de persecución del delito en estos casos.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente.

La reforma del Código Penal pactada entre el Partido Popular, Junts y el PSOE contra la multirreincidencia no va a reducir los hurtos, sino que creemos que lo que va a hacer es incrementar el número de personas presas en nuestro país. España mantiene una tasa de criminalidad baja comparada con países europeos y somos uno de los países más seguros de Europa y del mundo, pero España es el sexto país de Europa con más presos en las cárceles. España, con cuarenta millones de habitantes menos que Alemania y once millones menos que Italia, tiene el mismo número de presos que estos países. La multirreincidencia no se va a combatir llenando las cárceles que, en especial para gente joven, se convierten en escuelas de delincuencia. Es más recomendable una mayor inversión en materia de justicia, con más jueces, para que estos delitos se juzguen mucho más rápido que en la actualidad; porque los hurtos son un problema social que sin duda hay que abordar, que afecta en especial a determinados barrios céntricos y turísticos, y sus responsables suelen estar situados en los márgenes de la sociedad, en situación de exclusión social. Quiero que recuerden que, después de la reforma del Código Penal hecha por la mayoría del Partido Popular en el año 2005 que endurecía penas, los hurtos se incrementaron en un 51%; pero, tras la reforma del año 2022 de este Gobierno de izquierdas, acompañada de medidas de empleo y atención social, los delitos contra el patrimonio se redujeron un 2,3% y los hurtos un 4% en el primer trimestre del año 2024. Conclusión: cuando las reformas penales van acompañadas de políticas de empleo de calidad y de atención social, se reduce la criminalidad y se garantiza mucho mejor la seguridad humana.

El principio de proporcionalidad de las penas también debe ser tenido en cuenta por el legislador y una pena de hasta tres años de cárcel por un hurto de un teléfono móvil a un particular es una pena exagerada, desproporcionada en términos jurídicos. Aceptamos que, además de medidas sociales, se apliquen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 12

medidas penales para combatir hurtos y pequeñas estafas, por supuesto, y en el informe de la ponencia que debatimos también se amplían los supuestos de medidas cautelares para casos de hurtos, como una orden de alejamiento respecto a un barrio y una ciudad. Es una medida positiva mucho mejor que la prisión provisional, pero ya existe en nuestra legislación sin necesidad de esta reforma si se aplican los artículos 13 y 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el artículo 57 del Código Penal. Como ejemplo (**muestra un documento**), aquí tienen un auto del pasado 1 de noviembre del Tribunal de Instancia de Arganda del Rey, en Madrid, aprobando y aplicando esas medidas.

La realidad es que la solución que han buscado de imponer penas más graves es puro populismo punitivo. Partíamos de una horquilla de seis a dieciocho meses y ahora nos encontramos con una de uno a tres años de prisión. Los problemas de la justicia no se deben a la multirreincidencia de los robagallinas, sino a tener las ratios de jueces por habitantes más bajas de Europa, apenas un tercio de la ratio que tienen los países de Europa con mayor número de jueces; y tanto en Cataluña como en el resto del Estado el incremento de la tasa de congestión judicial es inferior en la jurisdicción penal a la del total de las jurisdicciones. Con esta reforma, el multirreincidente no irá a un juicio de delitos leves, sino a un juicio más complejo, con una petición de pena de hasta tres años y con una demora de dos años o más para celebrar la vista, provocando el incremento de la congestión judicial en la jurisdicción penal. Tardará más en ir a juicio y, por lo tanto, tendrá más tiempo para seguir multirreincidente si así lo considera.

No nos extraña un pacto de Junts con el Partido Popular para llenar las cárceles de desgraciados y delincuentes de poca monta, en lugar de optar por construir programas de reinserción social que conviertan al multirreincidente en una persona que pueda reintegrarse en la sociedad. Lo que nos duele y no acabamos de entender es que a esta deriva punitivista, que no va a rebajar la multirreincidencia, se haya sumado el Grupo Socialista. Junts propone estas medidas para competir con los racistas ultraderechistas de Aliança Catalana. El Partido Popular sigue en su espiral populista y quiere parecerse a la extrema derecha, a VOX. Pedimos al Partido Socialista que no caiga en la trampa del penalismo mágico. Los problemas sociales no se arreglan a golpe de Código Penal.

Esperamos que, al igual que ocurrió con la reforma del año 2015 del Partido Popular sobre multirreincidencia, esta que parece que se va a aprobar ahora quede sin efecto por desproporcionada, como así lo consideró el Tribunal Supremo con las sentencias de 2017 y 2019. Nunca compartiremos proponer que los delitos leves cometidos por los más pobres y excluidos se sancionen con penas superiores o iguales a las de los delitos más graves cometidos por personas o empresas con alta capacidad económica. Por ejemplo, delitos como la alteración de precios en concursos y subastas públicas, delitos relativos al mercado y a los consumidores, delitos sobre facturación en perjuicio de consumidores, delitos de sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural y delitos societarios tienen la mayoría penas inferiores a tres años.

Mostramos nuestro acuerdo, como hicimos en los trabajos previos, con la enmienda presentada para la modificación del artículo 568 del Código Penal sobre el denominado petaqueo, porque es una medida para combatir mafias criminales organizadas y, en muchos casos, armadas, pero al incluir esta reforma en una ley que pretende castigar a delincuentes pobres con más sanción que a los delincuentes societarios o de cuello blanco, nuestro voto va a ser contrario al dictamen y será negativo para todas las enmiendas. Y aprovecho para señalar que mantenemos las nuestras, aunque no tenemos problema en que se voten agrupadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Mejías Sánchez.

La señora **MEJÍAS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidente.

Ciertamente, esta iniciativa no nace de los partidos políticos, sino de un trabajo concienzudo del Consejo General de la Abogacía, liderado por el Colegio de Abogados de Barcelona. Pero no solo eso, sino que es una reivindicación social largamente pedida, reiterada y repetida no solo por las entidades sociales, sino también por todos los profesionales de la justicia. Y conviene decirlo muy claramente y sin rodeos, porque no se puede ignorar más este problema y porque algunos no se atreven a nombrarlo. Esta es una lucha contra la impunidad. Mientras unos se perdían en tecnicismos o en excusas para hablar de populismo punitivo, nosotros, en VOX, hemos fijado el marco real del debate, que está entre la impunidad o la seguridad, la firmeza o la complacencia, la ley o el caos. Y, aunque no quieran admitirlo, todos ustedes se han acabado desplazando hasta nuestra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 13

posición porque se corresponde con la realidad, y la realidad se impone, y porque la ciudadanía está harta de escuchar eso de que no pasa nada cuando sí que pasa, y mucho.

En España, delinquir sale barato y llevamos años escuchando eso de que entran por una puerta y salen por la otra o directamente ni entran. Y esa es la principal causa de desmotivación policial, de alarma social y de petición y exigencia judicial de más recursos para poder combatir la impunidad. Hay delincuentes multirreincidentes que han convertido el hurto y el robo en un modo de vida, actuando con absoluta impunidad, y los barceloneses lo sabemos muy bien. Y esto ocurre porque el sistema penal ha renunciado a la fuerza de la ley y permite robar una y otra vez sin ir a prisión, mientras los ciudadanos honrados sienten que aquí el delito no tiene ninguna consecuencia. Así lo denunciamos en la exposición de motivos, que enmendamos en su totalidad para decir que España sufre un incremento sostenido de hurtos y de delitos leves, que los juzgados están saturados por delincuentes que acumulan diez, veinte y treinta detenciones. El otro día, por ejemplo, un detenido en Barcelona tenía sesenta antecedentes penales. Los datos son claros, y no lo decimos nosotros; son informes de los Mossos d'Esquadra en donde advierten de que, en Cataluña, en total hay casi cuatro mil multirreincidentes, y solo en 2024, de los 637 identificados en Barcelona, un 57 % eran de origen marroquí y argelino. Son informes de los Mossos; no son palabras ni invenciones de VOX. Por eso, necesitamos firmeza. La reforma de 2022 fracasó porque se tuvo miedo precisamente a eso, a la firmeza, y la ciudadanía percibe esta impunidad. No es alarmismo; es la realidad cotidiana que se vive en las calles.

Por eso, presentamos un paquete de enmiendas con un objetivo claro: que quien reincida acabe en prisión. Y queremos eliminar los atajos que permitan al delinquiente profesional seguir burlándose del sistema y burlándose de la justicia. Porque no es aceptable que alguien que robe un móvil hoy, otro mañana y otro pasado reciba como respuesta una multa que no va a pagar jamás. Eso es impunidad. El texto de la reforma avanza, sí, pero no por mérito propio, sino porque ha asumido la presión política que desde VOX hemos realizado para endurecer la respuesta penal.

Sobre los móviles, dijimos algo evidente: hurtar un móvil no es un hurto cualquiera, no es solo robar un objeto; es identidad digital, son datos personales e información íntima. Reclamamos para ello un tipo agravado, claro y contundente. También defendimos que todas las Administraciones, no solo los ayuntamientos, pudieran ejercer acción penal cuando sufren hurtos en sus instalaciones o en espacios públicos. Lo rechazaron, pero el debate mantenido en la ponencia obligó a reconocer que la Fiscalía no puede asumirlo todo sola.

En materia de seguridad colectiva, propusimos que quien acumulara varias condenas por robo violento entrara automáticamente en el tramo agravado, y que, además, el texto incorporara un artículo sobre el transporte temerario de combustibles tipificando el petaqueo, algo que en nombre de VOX defendió recientemente y de forma brillante mi compañera Blanca Armario y a lo que todos ustedes votaron en contra, aunque ahora ha acabado tipificado, como siempre.

España se ha convertido en un lugar en donde las mafias del narcotráfico —y ahora hacía referencia a ello el señor Santiago— actúan sin miedo; los jueces están amenazados por aplicar la ley, mientras los criminales y las mafias del narcotráfico se exhiben con total impunidad. Hay que acabar con esa impunidad. Por eso, apoyamos esta nueva tipificación, porque cuando se trata de proteger vidas, VOX no se esconde.

Quiero decirles que, aunque nieguen que se ha aprobado un texto que va en la dirección que VOX exige desde hace años —mayor severidad frente al hurto leve, más supuestos agravados, extensión de la multirreincidencia, las estafas y la tipificación del petaqueo como delito de riesgo—, VOX no ha venido aquí a maquillar una mala ley. Ha venido a obligar a este Parlamento a mirar de frente el problema y acabar con la impunidad; a recordar que la multirreincidencia no es una curiosidad, es un problema sociológico y una quiebra del Estado de derecho; y a exigir que la ley vuelva a ser ley y no un aviso amistoso a quien vive del delito.

No aceptaron nuestras enmiendas literales, pero la pregunta es otra: ¿habría endurecido este Parlamento el Código Penal sin nuestra presión política? La respuesta clara es no. Y por eso seguimos aquí, para que cuando otros vacilen, España tenga a alguien que diga la verdad, la defienda y defienda lo que sea necesario.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mercè Perea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 14

La señora PEREA I CONILLAS: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Hoy debatimos, como decía el presidente, la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para dar respuesta al fenómeno de la multirreincidencia, de hechos delictivos cometidos por un número reducido de autores.

Els hi donaré unes dades de la Generalitat de Catalunya del primer semestre del 2025, a on s'arriba a la conclusió de que el 8% dels reincidents cometan el 80% de les reincidències. Per tant, estem parlant d'un col·lectiu molt acotat.

Les daré datos de la Generalitat de Catalunya del primer semestre de 2025, donde se llega a la conclusión de que el 8% de los reincidentes cometan el 80% de las reincidencias. Por lo tanto, estamos hablando de un colectivo muy acotado.

Hablamos de delitos contra el patrimonio que, si bien parece que no revisten gravedad, generan una gran sensación de inseguridad en la calle, en las zonas comerciales, en las turísticas, en las aglomeraciones de personas, en el transporte público, que exige destinar, por tanto, más efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado, concretamente de las policías autonómicas, y generan también la sensación, desde luego, de impunidad y, por ende, de gran desconfianza ciudadana. Y, cómo no, provocan la congestión y saturación de los juzgados y tribunales. En definitiva, distorsionan la convivencia. Este fenómeno, efectivamente, exige respuestas eficaces.

Señorías, Cataluña ha liderado las llamadas de atención sobre este tema y no es casual.

La sensació de seguretat és una sensació subjectiva que existeix, no perquè sigui subjectiva no existeix. Existeix i cal afrontar-la i combatre-la.

La sensación de inseguridad es una sensación subjetiva que existe, que no por ser subjetiva deja de existir, y hay que afrontarla y combatirla.

Me refiero a que no es casual que Cataluña lo haya liderado y es gracias a la perseverancia del alcalde de Barcelona, Jaume Collboni, y de muchos alcaldes del área metropolitana, como David Quirós, de L'Hospitalet —mi ciudad—; de Marta Farrés, de Sabadell, o de David Bote, de Mataró. Todos ellos han instado al resto de poderes públicos a dar una respuesta concertada, coordinada, efectiva y eficaz.

Y les daré una visión del modelo catalán o de la Generalitat de Catalunya en este momento. En octubre de 2024, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, junto con la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona, pusieron en marcha el plan de choque contra la multirreincidencia en Barcelona, dando una respuesta transversal e integral que buscaba combatir sus causas, sus múltiples causas. La multirreincidencia es multifactorial, en ella juegan, como decíamos, cuestiones como la exclusión social, las adicciones, la falta de oportunidades laborales, las carencias educativas, la existencia de organizaciones que, aprovechándose de todas estas circunstancias, generan redes de hurto profesionalizado. Y contra esta realidad es contra la que va la ley que estamos debatiendo hoy.

Como afirma la consellera de Interior de la Generalitat de Catalunya, Núria Parlon, la seguridad no es solo represión o control policial, sino una política basada en la proximidad en el barrio por parte de la policía, la escucha activa con los vecinos y las vecinas para construir vínculos y una justicia más cercana y efectiva. En este sentido, la estrecha relación de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya, con Ramon Espadaler al frente, y el Ministerio de Justicia permite cumplir hoy el calendario de implantación de la Ley 1/2025, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

El refuerzo institucional, cómo no, es otro de los elementos sustanciales, donde los distintos actores implicados deben formar parte de esta solución: Mossos d'Esquadra, jueces, fiscales, servicios sociales. Desde luego, también la mejora de los recursos efectivos policiales, como es y será el segundo despliegue de Mossos en 2030, hasta superar los 22 000 efectivos. Algun grupo parlamentario hacía referencia a la necesidad de invertir en más efectivos policiales. Habrá 3700 agentes más que los iniciales. Y, evidentemente, también las políticas de prevención, tanto en el ámbito social como en el de la salud. Igualmente, las medidas de prevención social, de inclusión y de igualdad.

A aquellos agoreros que llaman al catastrofismo, como VOX, les daré los recientes datos del primer trimestre de 2025 de la Junta Local de Seguridad de Barcelona, que confirman, con este plan de choque, la disminución del 10% de la multirreincidencia. Se ha incrementado la capacidad anual de los juzgados, que ha permitido celebrar mayor número de juicios rápidos. Precisamente, el alcalde de Hospitalet, David

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 15

Quirós, ha solicitado la ampliación de este plan de choque para Hospitalet, porque la política de seguridad exige tener una visión estratégica de ciudad y su entorno metropolitano. La multirreincidencia, efectivamente, no se combate solo con el agravamiento del delito de hurto por la comisión reiterada si no va acompañada con una actuación integral. Lo vimos con la reforma de la Ley Orgánica 9/2022, que no dio los frutos que esperábamos.

El Grupo Parlamentario Socialista anuncia su voto y vamos a apoyar las enmiendas transaccionales; las firmamos todas, salvo la enmienda transaccional 7, si bien mantenemos vivas nuestras enmiendas. Hemos presentado una serie de enmiendas y, junto con el resto de los grupos, hemos llegado a acuerdos en la inclusión —lo decía algún grupo parlamentario— de los teléfonos móviles, ya que contienen datos e información de carácter personal, para que esto suponga un agravante del delito de hurto. También se pretende asegurar la prueba del delito, por ejemplo, cometido a través de Internet antes de que pueda desaparecer. O enmiendas que dotan a la judicatura de herramientas a fin de garantizar el alejamiento del delincuente de las zonas en las que comete sus delitos, como puede ser el metro o el aeropuerto. Es decir, la ciudadanía verá más pronto que tarde que la reforma de esta ley tiene una eficacia directa, y es que el juez podrá pedir que esa persona no vuelva a acudir al metro, no pueda entrar en el aeropuerto, y esa es una realidad que esta ley va a permitir.

Acabar con la multirreincidencia exige altura de miras y no confrontación política y demagogia partidista, como lo es el populismo punitivo que propone la ultraderecha —lo acabamos de oír con el endurecimiento de las penas *per se*—, al igual que hay que huir de los discursos del miedo y de la estigmatización de determinados colectivos por rédito partidista. Y aquí le pediría a VOX que fuera honesto y no señalara a colectivos por una cuestión de raza, nacionalidad o religión.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que va a haber un acuerdo mayoritario porque la situación así lo demanda; de ahí que nos alegre el cambio de postura del Partido Popular en esta iniciativa. Esperamos que sea así hasta el final de su tramitación. Parece ser, señores del PP, que han pasado pantalla y han decidido trabajar por el interés general, porque la política de seguridad exige del diálogo entre partidos y de pactos amplios.

I sí, senyories, els socialistes sabem perfectament on som. El nostre model de seguretat és progressista, públic i universal, que entén la seguretat com un bé públic essencial en el que està donant resposta a la pacificació en l'espai públic a Barcelona.

Y, sí, señorías, los socialistas sabemos muy bien dónde estamos. Nuestro modelo de seguridad es progresista, público y universal, y entiende la seguridad como un bien público esencial que está dando respuesta a la pacificación del espacio público en Barcelona.

Con la aprobación de esta ley, desde luego acompañada de las políticas integrales de la Generalitat de Catalunya, la multirreincidencia tiene los días contados.

Acabo, presidente. Esta es la política útil, la que resuelve los problemas, porque, como diría Salvador Illa, sin seguridad no hay convivencia. La seguridad, señorías, no es un privilegio, es un derecho democrático.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Rodríguez Serra.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Gracias, presidente.

La comisión repetitiva de hurtos, estafas, pequeños robos por parte de individuos provoca en la ciudadanía alarma social y sensación de impunidad ante el delito, desborda los sistemas judicial y policial y genera inseguridad a la ciudadanía. Estos delitos se producen habitualmente en ciudades medianas y grandes, pero también se producen en el medio agrario y ganadero, donde no solo se roban productos para revenderlos, sino también enseres de trabajo o, incluso, instalaciones, y no para trabajar, sino para obtener un provecho con su venta. Ya que se ha citado dos veces el caso de los robogallinas, quedense tranquilos, porque hay una enmienda de Junts que lo que hace es eliminar la indeterminación de los importes de los robos fijándose un mínimo de 400 euros. Y hasta el día de hoy están subiendo mucho los precios, pero no creo que haya gallinas de 400 euros. A lo mejor, si contamos los huevos, se acerca. (**Risas**).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 16

Aprovecho también para dar algunos datos al respecto. Se ha citado ya el plan que está actualmente activo en Cataluña, el Plan Kanpai, que es el que aplican los Mossos d'Esquadra, el Govern de la Generalitat, en algunas ciudades. En tan solo seis meses y con una veintena de actuaciones se han realizado 470 detenciones de individuos que acumulan más de 4000 antecedentes e identificado a 24 000 personas con más de 53 000 antecedentes. Pero es un plan que tiene lagunas, y la misma portavoz socialista las ha explicado sin querer explicarlas. Y es que, como se aplica en unas ciudades determinadas, los delincuentes se van a las ciudades de al lado, y entonces son los alcaldes de esas ciudades de al lado los que exigen que también se aplique el plan en sus ciudades. Porque, al final, no es una cuestión de una ciudad u otra, es una cuestión del conjunto de ciudades, del conjunto de Cataluña, del conjunto del territorio nacional. Pero ese plan necesita medidas legislativas para ser eficaz, que son las que pretendemos aportar con esta reforma legislativa.

Efectivamente, este plan demuestra que la multirreincidencia es un problema, y también es un problema para algún Gobierno del Partido Socialista. Los delitos contra el patrimonio ocasionan un perjuicio evidente para quienes los sufren, especialmente en el sector turístico y comercial. AECOC hace una valoración anual de 2800 millones de euros en hurtos al año, lo que representa 500 millones de pérdidas para las Administraciones. En el Partido Popular estamos convencidos de que la situación requiere medidas. Se intentaron reformas del Código Penal en 2015, efectivamente, y también en 2022, que presentaron problemas de aplicación que impidieron la eficacia que buscaban. Por eso presentamos una proposición de ley, que fue tomada en consideración en junio de 2024, que pretendía resolver los problemas que surgieron de las modificaciones de 2015 y 2022 y adecuarse a la sentencia del Tribunal Supremo de 2017. Para ello, analizamos detalladamente las propuestas del Colegio de Abogados de Barcelona, del Consell de la Advocacia de Catalunya y de AECOC, y de ahí salió nuestra proposición de ley. Tiene características muy similares a la de Junts que hoy debatimos y a la que hemos presentado enmiendas, concretamente hasta dieciséis, para mejorar el texto. Nuestra portavoz, María Jesús Moro, en la toma en consideración ya lo advirtió: pondremos todo de nuestra parte para hacer la mejor propuesta. Y ese todo ha significado que, de las dieciséis enmiendas, catorce han sido transaccionadas e incorporadas al texto de la proposición de ley y las dos que faltan han sido correcciones técnicas que se han introducido automáticamente.

Sí, ha sido posible llegar a acuerdos transaccionales con Junts. Lo hemos hecho en la redacción del artículo 234, para eliminar la referencia a un importe acumulado de las infracciones; en el 235, donde efectivamente se establece la pena de uno a tres años por multirreincidencia; se introduce un nuevo apartado para contemplar los hurtos de móviles o dispositivos susceptibles de contener información de carácter personal; y, finalmente, en los artículos 248 y 250, para incluir también la multirreincidencia en los delitos de estafa. Lo hemos hecho también con los artículos 22, 66 y 80 del Código Penal, importantes para recoger los criterios de la sentencia del Tribunal Supremo. También hemos transaccionado la dotación de jueces de adscripción territorial según los criterios que expresen los tribunales superiores de Justicia de cada una de las comunidades, estableciendo un mínimo. Finalmente, hemos transaccionado también la exposición de motivos para adecuarla a la realidad del conjunto de España. La multirreincidencia afecta de una forma muy intensa a Cataluña. Aproximadamente un 26 % de los hurtos que se producen en toda España se producen exclusivamente en Cataluña. Pero es un problema del conjunto de España, y por eso entendíamos que merecía la pena reflejarlo correctamente en la exposición de motivos.

Queremos hacer mención también a la transacción para castigar con penas de prisión el llamado petaqueo, que es, como ya se ha dicho, el tráfico de combustible para abastecer a las narcolanchas que operan en el tráfico de drogas, básicamente en el estrecho de Gibraltar. Es una transacción en línea con lo que reiteradamente propone la Fiscalía Especial Antidroga.

Hasta aquí lo que está en nuestra mano como legisladores, pero somos conscientes de que el conjunto de medidas recogidas en este proyecto de ley no puede ser eficaz por sí solo, sino que además requiere de un sistema judicial adecuadamente dimensionado —por ello contribuimos con las enmiendas que hacen referencia a los jueces de adscripción territorial— y de los medios tanto humanos como materiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Pero en manos de este Gobierno de corrupción no podemos por menos que dudarlo; hoy, con las detenciones de Leire Díaz y del expresidente de la SEPI, es, si cabe, más corrupto aún.

Debemos denunciar también una ausencia de mínima cortesía parlamentaria. Nuestra proposición de ley sigue en el congelador de la Mesa del Congreso, acumulando cincuenta y dos prórrogas tras diecisiete meses, cuando lo lógico hubiera sido unir el trámite de ambas iniciativas en uno solo, como, por ejemplo,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 17

se hizo con las cuatro proposiciones de ley sobre la ELA. Mejor suerte corrió la propuesta de Junts: solo una dilación de catorce prórrogas en cinco meses y nueve meses más para abordar el debate en ponencia hasta llegar aquí, lo cual me sorprende muchísimo, vista la sensibilidad exquisita que el Partido Socialista está demostrando hoy en relación con el problema de la multirreincidencia. Pero la pereza del PSOE en esta materia se vio también hace poco más de un mes en el Senado. El Partido Socialista votó en contra de otra proposición de ley del Partido Popular en el mismo sentido. La conclusión es sencilla: para el Partido Socialista, esta proposición de ley no es más que una oportunidad de Sánchez para congraciarse con Puigdemont, para mantenerse algún día más en la Moncloa y alargar la agonía de este Gobierno. Para el Partido Popular, esta proposición de ley es un compromiso —medida 272 de nuestro programa electoral de julio del año 2023—, un compromiso que nace del convencimiento de que la ley es la garantía de convivencia en nuestra sociedad y que los que la incumplen deben pagar por ello.

Termino agradeciendo la predisposición de Junts —también del Grupo Vasco en el caso de una enmienda transaccional— para alcanzar acuerdos que, sin duda, mejoran técnicamente el texto. Y estamos convencidos de que esta será una buena herramienta contra la multirreincidencia, también en Cataluña, y, sobre todo, en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Gracias (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Procedería ahora pasar a la votación de las diferentes enmiendas y transaccionales presentadas. No sé si sus señorías necesitan que hagamos un pequeño receso de un par de minutos para ordenar las votaciones o si, con el guion que les ha facilitado la Mesa, tienen claro el índice de la votación. (**La señora Madrenas i Mir pide la palabra**).

¿Sí, señora Madrenas?

La señora **MADRENAS I MIR**: Señor presidente, ¿podríamos empezar por las transaccionales, para luego asegurarnos de lo que queda vivo, por favor, si nadie tiene inconveniente?

El señor **PRESIDENTE**: Salvo la de la exposición de motivos, que sería la última, si no hay ningún impedimento, por nosotros, como más cómodos se encuentren ustedes a la hora de votar.

De todas maneras, se han recogido las propuestas que han hecho ustedes para que se voten de manera separada algunas enmiendas. En principio, la número 3, del Grupo Vasco, ha sido retirada. Del Grupo Republicano, se votaría de la 25 a la 30 y después el resto; ya les han informado de que la 34 no procede porque está vetada. Del Grupo SUMAR, sería de la 4 a la 9, la 11, la 10, la 12, la 13 y la 14. Del Grupo VOX, serían la 39 y el resto. Del Grupo Socialista, serían la 21 y resto. Y, del Grupo Popular, las número 42, 46, 50, 43, 44, 47 y resto. Luego, las transaccionales serían la 1, la de la exposición de motivos, que hemos dicho que quedaría para el final—, y las número 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que han sido repartidas. Y, por último, las enmiendas de corrección técnica 1 y 2. (**La señora Moro Almaraz pide la palabra**).

¿Sí, señoría?

La señora **MORO ALMARAZ**: Presidente, en el caso de las enmiendas del Grupo Popular, salvo la número 42, que podríamos mantener si se va a votar la transacción a la exposición de motivos al final, apoyamos la iniciativa que ha planteado Junts de votar primero las transaccionales, y retiraríamos el resto de las enmiendas, porque están incorporadas a transaccionales de ponencia o a transaccionales de comisión. Lo digo para evitar que haya cualquier tipo de confusión, se altere el texto y sea más difícil corregirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, empezaríamos por las transaccionales.

Por lo tanto, la primera votación sería la transaccional número 2, a la enmienda 46 del Grupo Popular, artículo 22.8.^a, párrafo segundo del Código Penal.

La señora **MADRENAS I MIR**: Señor presidente, si me permite, no está la 2 en el documento. Yo ya la conozco, pero no está aquí. Solo quería decir eso.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión un momento para comprobar que las fotocopias estén bien. (**Pausa**).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 18

Señorías, votamos la enmienda transaccional 2, a la enmienda 46 del Grupo Parlamentario Popular, que modifica el artículo 22.8.^a, párrafo segundo, del Código Penal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda transaccional 3, a las enmiendas 47 y 51, del Grupo Parlamentario Popular, que modifica el artículo 66.2 del Código Penal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de la enmienda transaccional 4, a la enmienda 52, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 80.2 del Código Penal, apartado nuevo del artículo segundo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 5, a las enmiendas 53, 54 y 55, del Grupo Parlamentario Popular, de supresión de la disposición final segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 6, a la enmienda 50, del Grupo Parlamentario Popular, que modifica el artículo 250, ordinal 8.^º, apartado 1, del Código Penal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda transaccional 7, a las enmiendas 48, del Grupo Parlamentario Popular, y 3, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 5; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda de corrección técnica número 1, al artículo 248 del Código Penal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 2; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda de corrección técnica número 2, a la disposición final cuarta, rango normativo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas 1 y 2, del Grupo Parlamentario Mixto, conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Rego Candamil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 31; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda 20, del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 8; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano.

Empezamos votando las enmiendas 25 a 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Votamos las enmiendas 4 a 9 y la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 12, 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el bloque del Grupo Parlamentario VOX.

Votamos la enmienda 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, votamos la enmienda 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 11; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Pasaríamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MORO ALMARAZ**: Presidente, quedan todas retiradas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la enmienda transaccional 1, a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 474

10 de diciembre de 2025

Pág. 20

Pasamos a votar el texto del informe, con las enmiendas transaccionales y las enmiendas de corrección técnica aprobadas en esta comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe con las enmiendas aprobadas.

En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Proposición de ley orgánica en materia de multirreincidencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.

Finalmente, señorías, les recuerdo que el plazo para la presentación de escritos de mantenimiento de enmiendas y de votos particulares para su defensa en Pleno es de cuarenta y ocho horas. (**La señora Madrenas i Mir pide la palabra**).

¿Sí, señoría?

La señora **MADRENAS I MIR**: Disculpe, presidente. Solo para que conste en acta, me he confundido en la votación de las dos enmiendas de Coalición Canaria, respecto de las que mi grupo quería abstenerse.

El señor **PRESIDENTE**: Haremos constar en acta esa matización.

Antes de terminar, quisiera agradecer el tono de las intervenciones de sus señorías.

Y, como integrantes de esta comisión, porque ya no nos vamos a ver antes de final de año, señorías, felices fiestas, feliz Navidad y próspero año nuevo.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinte minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.